



GUIA DE ALGUNOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REALIZAN EN JUZGADO POLICÍA LOCAL

TRAMITE	DESCRIPCION	TRAMITE EN LINEA	VALOR MULTA		ETAPAS DEL PROCESO	DONDE SE REALIZA	INFORMACION COMPLEMENTARIA
			DESDE	HASTA			
¿Me encuentro citado al Tribunal por una infracción de tránsito, que valor tiene la infracción?	Se informa que de acuerdo a la Ley N° 18.290 y al tipo de infracción su valor correspondiente. Los valores de las infracciones de tránsito varia en cuanto el tipo de falta y si esta es empadronado (2) o al conductor (1)	NO	1 UTM	4 UTM	(1) El infractor es citado por Carabineros de Chile o Inspectores Fiscales. (2) El infractor es citado por Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y/o Inspectores Fiscales, la no presentación genera una nueva fecha por parte del Tribunal, si se negare nuevamente la falta es multada e informada el dueño vigente del vehículo; y cada dos meses las falta no pagadas se informan en el Registro Nacional de Multas de Transito No Pagada. ésta multa es cobrada en el Periodo de Permiso de Circulacion siguiente	en el mesón de atención de público del JPL	(1) Falta al Conductor: quedan citados por Carabineros de Chile o Inspectores Fiscales, día en que deben presentarse a conocer sentencia. Posterior a ello pueden solicitar reconsideración, tienen 30 días para realizar este trámite. (2) Parte Empadronado son citados por Carabineros o Inspectores Municipales. Todas la infracciones que se cancelen dentro de los 5 primeros días de cursada la multa tienen derecho a una rebaja del 25%, menos las faltas gravísimas
¿Cómo se solicita audiencia con el Magistrado?	En atención a lo que indica la Ley 15.231, esta es para todos los infractores, quienes pueden presentar sus descargos en forma verbal o escrita.	NO	NO TIENE COSTO		La presentación de descargos se realiza los días martes, miércoles y jueves de 09.00 a 10.00 am	en el mesón de atención de público del JPL	la atención de público es de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 horas, pero las audiencias es en los días y horarios indicados
¿Me retuvieron el vehículo, que hago para poder retirarlo de los corrales municipales?	Deberá pagar el valor de la multa impuesta, una vez pagada se oficiará a Carabineros o al Departamento de Aseo de la Ilte. Municipalidad, para el retiro del vehículo respectivo, y para el sólo efecto de ponerse al día en toda su documentación.	NO	1.5 UTM	3 UTM	Deberá pagar el valor de la multa impuesta, una vez pagada se oficiará a Carabineros o al Departamento de Aseo de la Ilte. Municipalidad, para el retiro del vehículo respectivo, y para el sólo efecto de ponerse al día en toda su documentación.	en el mesón de atención de público del JPL	El vehículo podrá ser retirado solo por el dueño que acredita el Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el RVM
¿Me dejaron esta boleta pegada en el parabrisas de mi vehículo?	Se informa que corresponde a un parte empadronado, cursado a la patente del vehículo, por no encontrarse el conductor en él y por estar mal estacionado. (LOS PARTES NO QUEDAN PEGADOS EN EL VEHICULO)	NO	1.5 UTM	3 UTM	Se informa que corresponde a un parte empadronado, cursado a la patente del vehículo, por no encontrarse el conductor en él y por estar mal estacionado. (LOS PARTES NO QUEDAN PEGADOS EN EL VEHICULO)	en el mesón de atención de público del JPL	puede acogerse al 25% de rebaja en las condiciones que permite la Ley y comparecer el día de la citación

¿Me encuentro citado a un Tribunal de otra ciudad, que puedo hacer?	Ud. de acuerdo a la Ley de Tránsito lo puede solicitar vía exhorto, el cual el Tribunal al que está citado remite la licencia de conducir e informa el valor de multa a este Tribunal, quedando Ud. conduciendo con permiso provisorio otorgado por este Tribunal, por treinta días, para lo cual deberá pagar el impuesto correspondiente a \$1.000 en estampilla municipal, la que será agregada al permiso respectivo. Al retirar su licencia de conducir deberá pagar con Vale Vista, tomado en cualquier Banco a la orden del Tribunal donde fué cursado el parte.	NO	EL VALOR VIENE FIJADO POR EL JUZGADO EXHORTADO		Se solicita exhorto, solo cuando hay retención de licencia de conducir, este trámite se debe realizar al menos 5 días antes de la fecha de citación del parte	en el mesón de atención de público del JPL	
¿Cuanto plazo tengo para pagar la multa del parte?	Se hace presente que ha contar de la Notificación de Sentencia son cinco días.	NO	NO TIENE COSTO		Se hace presente que ha contar de la Notificación de Sentencia son cinco días.	en el mesón de atención de público del JPL	
Tengo derecho a solicitar rebaja por la multa determinada por Ley	de acuerdo a lo indicado por Ley tiene 30 días para la presentacion desde que se la Notifica la Sentencia del escrito indicando los motivos de la rebaja. Posterior a ello se cuenta con 5 días para pagar la multa	NO	1 UTM	4 UTM	de acuerdo a lo indicado por Ley tiene 30 días para la presentacion desde que se la Notifica la Sentencia del escrito indicando los motivos de la rebaja. Posterior a ello se cuenta con 5 días para pagar la multa	en el mesón de atención de público del JPL	
¿ Y si no pago la multa impuesta por S.S. que ocurre?	A los diez días posteriores a la sentencia se despachará una orden de arresto a su domicilio. Salvo los Partes Empadronados que tienen otro procedimiento	NO			A los diez días posteriores a la sentencia se despachará una orden de arresto a su domicilio. Salvo los Partes Empadronados que tienen otro procedimiento	en el mesón de atención de público del JPL	en la instancia que existe arresto, no procede solicitar rebaja de la multa
¿Tengo la licencia suspendida por diez días, cuando la retiro?	Al día siguiente de cumplida la suspensión siendo día hábil. Los días se cuenta una vez cancelada la multa.	NO			Al día siguiente de cumplida la suspensión siendo día hábil. Los días se cuenta una vez cancelada la multa.	en el mesón de atención de público del JPL	
¿Pasaron los Inspectores Municipales y me dejaron esta notificación?	Se le informa al infractor que corresponde a un parte de Rentas Municipales, por atraso en el pago de la patente comercial, o por trabajar sin permiso municipal. Las Notificaciones que cursan los Inspectores Municipales incluidos los de Rentas y DOM, son por faltas a las Ordenanzas Locales y Normativa vigente con atribuciones	NO			Se le informa al infractor que corresponde a un parte de Rentas Municipales, por atraso en el pago de la patente comercial, o por trabajar sin permiso municipal. Las Notificaciones que cursan los Inspectores Municipales incluidos los de Rentas y DOM, son por faltas a las Ordenanzas Locales y Normativa vigente con atribuciones	en el mesón de atención de público del JPL	
¿Me detuvo Carabineros porque andaba en estado de ebriedad y me citó al Tribunal?	Se le dá audiencia con el Magistrado, quien le aplica la multa respectiva a la infracción	NO	0.5 UTM	1 UTM	Se le dá audiencia con el Magistrado, quien le aplica la multa respectiva a la infracción	en el mesón de atención de público del JPL	

¿Quedé en panne y dejé mi vehículo abandonado mientras iba en busca de un mecánico, luego al regresar me percaté que no se encontraba en el lugar, acudiendo a Carabineros, quienes me informaron que había sido retirado de la circulación, que debo hacer para retirarlo?	Deberá presentar su documentación para acreditar la propiedad del vehículo, y luego de pagada la multa se oficiará a Carabineros para la entrega respectiva.	NO		Deberá presentar su documentación para acreditar la propiedad del vehículo, y luego de pagada la multa se oficiará a Carabineros para la entrega respectiva.	en el mesón de atención de público del JPL	
Fui a renovar mi Licencia de Conducir y ésta me fue denegada, ¿qué puedo hacer?	una vez denegada la Licencia de Conducir por el Director de Tránsito, el requiriente puede solicitar al Juez que reevalúe la situación penal reconsiderando la medida tomada. Cuenta con 5 días hábiles para efectuar el trámite, contados desde que la licencia fue denegada	NO	NO TIENE COSTO	una vez denegada la Licencia de Conducir por el Director de Tránsito, el requiriente puede solicitar al Juez que reevalúe la situación penal reconsiderando la medida tomada. Cuenta con 5 días hábiles para efectuar el trámite, contados desde que la licencia fue denegada	Actuaria sra. Claudia Alarcon Martinez	debe acreditar con la mayor cantidad de antecedentes que favorezcan a minimizar las faltas cometidas y registradas, principalmente el cumplimiento de condena
¿Qué pasa con las infracciones que tránsito que he cometido?	las faltas graves y gravísimas son informadas al Registro Nacional de Conductores, independiente si la falta fue pagada o no	NO	EL VALOR IMPUESTO A LA FALTA	las faltas graves y gravísimas son informadas al Registro Nacional de Conductores, independiente si la falta fue pagada o no	en el mesón de atención de público del JPL	la acumulacion de faltas pueden generar la suspensión de Lincencia de Conducir